



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1327

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2095064)

PARANÁ; 03 MAY 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Universidad Tecnológica Nacional de la Ciudad de Paraná solicita se declare de Interés Educativo el 3º Congreso de Escritores Latinoamericanos "*Redes de nuevos escritores, entrelazando cultura*"; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa del Congreso de Escritores Latinoamericanos nace con el fin de impulsar en la población el placer y goce de la escritura y lectura, permitiendo tener una visión sobre la literatura que se está innovando en nuestro continente con el propósito de impulsar las culturas emprendedoras a través de sus experiencias, historias y escritos, permitiendo el conocimiento de la región, facilitando experiencias que aumenten el horizonte y hagan mas rica la vida intelectual de los sujetos, entre otros;

Que como objetivos, dicho Congreso pretende conocer el acervo cultural, interrelacionarse con culturas vecinas a través de historias y experiencias motivadoras, promover las publicaciones de escritores y poetas y emprender nuevos posibles escritores que se estén iniciando;

Que el evento se realizó en el Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional, sede Paraná, contando con la presencia de más de cincuenta escritores de diversos géneros,

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia, mediante el Programa Biblioteca Pedagógica;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ser

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1327

RESOLUCIÓN C.G.E.

Expte. Grabado N° (2095064)


////

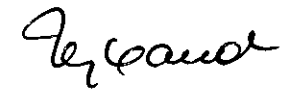
ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el 3° Congreso de Escritores Latinoamericanos “*Redes de nuevos escritores, entrelazando cultura*” organizado por la Universidad Tecnológica Nacional de la Ciudad de Paraná, llevado a cabo los días 12 y 13 de abril de 2018 en el Aula Magna de dicha Universidad, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Universidad Tecnológica Nacional (Av. Almafuerde 1033 Paraná, Entre Ríos) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos